



## **ANUNCIO DE COBRANZA EN PERÍODO VOLUNTARIO** **EDICTO**

Emilio García Reguera, Jefe de la Unidad de Recaudación de la Zona de la Sierra, Oficina de Ubrique, del Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria de la Diputación Provincial de Cádiz.

### **HAGO SABER**

En cumplimiento de lo establecido en el art. 24 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, se procede a la publicación en el Boletín Oficial de la provincia de Cádiz y en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento de **VILLALUENGA DEL ROSARIO**, titular de las deudas de vencimiento periódico y notificación colectiva, del presente edicto que incluye el anuncio de cobranza en período voluntario de los siguientes conceptos:

### **TASA POR RECOGIDA DE BASURA, 4º TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2018**

**PLAZOS DE INGRESO:** del 15 de Octubre hasta el 21 de Diciembre de 2018, ambos inclusive.

**MODALIDADES DE COBRO:** Vía Telemática o a través de las siguientes entidades de crédito con las que se acordó la prestación del servicio:

CAIXABANK, BBK-CAJASUR, BBVA, BANCO SANTANDER, BANCO SABADELL, CAJA RURAL DEL SUR, BANCO POPULAR, UNICAJA, CAJAMAR.

**LUGARES, DÍAS Y HORAS DE INGRESO:** El pago de las deudas podrá realizarse por vía telemática o bien a través de las entidades de crédito con las que se acordó la prestación del servicio y autorizadas para recibir el pago en efectivo en días laborables y en horario de caja de 9:00 a 14:00 horas.

- Mediante dístico/carta de pago.
- Mediante cargo en cuenta, previa domiciliación bancaria u orden de cargo del dístico.
- A través de Internet, en la Página Web [www.sprygt.es](http://www.sprygt.es).
- Mediante Plan de Pago Personalizado.

Para la tramitación de cualquier cuestión relativa a los citados pagos, los interesados podrán personarse en la Unidad de Recaudación de Ubrique, oficina de atención al público sita en c / Juzgado nº 3 (Edificio Servicios Múltiples, planta baja), en horario de 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes.

**ADVERTENCIA:** Transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y se devengarán los correspondientes recargos del periodo ejecutivo, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Lo que hago público para general conocimiento.

En Ubrique, a 15 de Octubre de 2018

El Jefe de la Unidad de Recaudación

Firmado: Emilio García Reguera

Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria  
c/ Juzgado nº 3 (Edificio Servicios Múltiples 4ª planta), 11600 Ubrique (Cádiz).  
T 956 461376 F 956 463655 E [ubrique.recaudacion@dipucadiz.es](mailto:ubrique.recaudacion@dipucadiz.es) [www.dipucadiz.es](http://www.dipucadiz.es)

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	J0qCrVdv8cjYhs0A0q/Y5Q==	<b>Fecha</b>	10/10/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Emilio García Reguera		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/J0qCrVdv8cjYhs0A0q/Y5Q==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/J0qCrVdv8cjYhs0A0q/Y5Q==</a>	<b>Página</b>	1/1

